



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 172 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MOHAMED DAHROUCH**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°164/08 de fecha 29 de abril de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 09 de agosto de 2008, al Sr. **MOHAMED DAHROUCH**, Académico del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de participar en congreso a realizarse en Rennes y realizar una estadía en la Universidad Paul Sabatier en Toulouse, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MOHAMED DAHROUCH**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR